



**Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales por la que se habilita un nuevo plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de ayudas para la movilidad docente internacional de la Universidad de La Rioja en el marco del programa PAP/ERASMUS 2011/2012.**

La Universidad de La Rioja, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, convocó el día 10 de mayo 2011 ayudas para la movilidad de personal docente de la Universidad de La Rioja en el marco del programa PAP/ERASMUS 2011/2012.

Al haber quedado vacantes algunas de las plazas ofrecidas en el Anexo II de la citada convocatoria y con la finalidad de que el número de miembros de personal docente e investigador que tengan posibilidad de realizar este tipo de intercambios sea el mayor posible, este Vicerrectorado ACUERDA:

**Primero:** Convocar ayudas para la movilidad docente de la Universidad de La Rioja en el marco del programa PAP/ERASMUS 2011/2012, para las plazas que han quedado vacantes en la convocatoria de 10 de mayo 2011.

**Segundo:** La solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales y se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del edificio Rectorado hasta el día 17 de septiembre de 2011.

**Tercero:** La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la convocatoria de 10 de mayo 2011, excepto en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes para lo que se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.

Logroño, 30 de agosto de 2011

UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

Sylvia Sastre i Riba

Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales